

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 05 JUL 2018

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la prórroga de los convenios suscritos en el marco del llamado a Licitación Pública N° 06/2016: "Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de prestar Servicios de Orientación, Consulta a la ciudadanía y Articulación Territorial (SOCAT), en el marco del fortalecimiento del despliegue territorial de la Dirección Nacional de Gestión Territorial del Ministerio de Desarrollo Social"; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo DS/129 de fecha 8 de julio de 2016, se adjudicó el llamado a Licitación Pública N° 06/2016, por un monto total de hasta \$ 68.250.012 (pesos uruguayos sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil doce); -----

II) que los convenios fueron suscritos por el plazo de vigencia de doce (12) meses contados a partir del 8 de julio de 2016, pudiéndose renovar por hasta tres (3) períodos de doce (12) meses, previo informe favorable de gestión;--

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de julio de 2017 se autorizó la prórroga de los Convenios suscritos, en el marco de la Licitación Pública N° 06/2016, por un monto total de hasta \$ 67.850.160 (pesos uruguayos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta), de acuerdo al Anexo que se adjuntó y formó parte de dicho acto administrativo;-----

CONSIDERANDO: I) que por nota de fecha 14 de mayo de 2018, la Dirección Nacional de Gestión Territorial, del Ministerio de Desarrollo Social, ante la

evaluación favorable del desempeño técnico, solicita la prórroga de los citados convenios por el plazo de doce (12) meses a partir del 8 de julio de 2018, y por un monto total de hasta \$ **69.367.231** (pesos uruguayos sesenta y nueve millones trescientos sesenta y siete mil doscientos treinta y uno);-----

II) que se estima conveniente acceder a la autorización de prórroga de los convenios, en los términos propuestos por la Dirección solicitante, en virtud de subsistir las necesidades que determinaron la celebración de los mismos;-----

III) que existe disponibilidad de créditos para atender la presente erogación;-----

IV) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Desarrollo Social ha intervenido preventivamente el citado gasto;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo previsto en el artículo 33, 48, 49 y 51 a 65 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la prórroga de los Convenios suscriptos, en el marco de la Licitación Pública N° 06/2016: "Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de prestar Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT)", en el marco del fortalecimiento del despliegue territorial de la Dirección Nacional de Gestión Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto

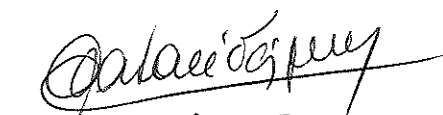
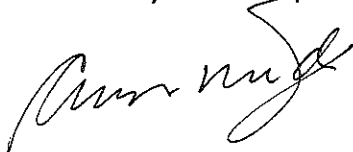
total de hasta \$ **69.367.231** (pesos uruguayos sesenta y nueve millones trescientos sesenta y siete mil doscientos treinta y uno), de acuerdo al Anexo que se adjunta, el cual forma parte de la presente Resolución.-----

2º) Las transferencias se realizarán en tres (3) partidas, abonándose: la primera dentro de los treinta (30) días a partir de la suscripción de la presente Resolución, la segunda a los cuatro (4) meses de iniciada la gestión y la tercera a los ocho (8) meses de iniciada la gestión, previa presentación de los Informes de Rendición de Cuentas. Una vez finalizado el proyecto, los fondos no utilizados serán depositados en la cuenta del Ministerio de Desarrollo Social. Las retribuciones y demás beneficios de naturaleza salarial del personal dependiente deberán ajustarse de acuerdo a lo establecido en el respectivo Grupo de los Consejos de Salarios, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007. Los montos a transferir por concepto de Gastos de Funcionamiento y Transferencias para las Familias se ajustarán de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo del semestre inmediato anterior y en las mismas oportunidades que los ajustes salariales.-----

3º) El plazo de vigencia de las prórrogas es de doce (12) meses a partir del 8 de julio de 2018.-----

4º) Imputar la erogación resultante al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 5, Financiación 1.1, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

5º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020



ANEXO

Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Cooperativas de Trabajo	REF.	TOTAL	1era Partida	2da Partida	3era Partida
Club Social y Deportivo San Miguel de Artigas	21011	1.165.557	466.223	349.667	349.667
Club Social y Deportivo San Miguel de Artigas	21012	1.165.557	466.223	349.667	349.667
Fundación Centro de Educación Popular	33011	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Fundación Centro de Educación Popular	33021	1.810.634	724.254	543.190	543.190
Asociación Civil La Huella	33022	1.810.634	724.254	543.190	543.190
Cooperativa de Trabajo Huvaití	33031	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Asociación Civil Gurises Unidos	33041	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Fundación Centro de Educación Popular	33051	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Asociación Civil Iniciativa Latinoamericana	34011	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Asociación Civil Vida y Educación	35011	1.374.332	549.732	412.300	412.300
Asociación Civil Sagrado Corazón de Pando	35012	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Asociación Civil Sagrado Corazón de Pando	35021	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Asociación Civil El Abrojo	36011	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Asociación Civil Educando-Nos	47011	1.165.557	466.223	349.667	349.667
Asociación Civil El Jardín	47021	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Cooperativa Trabajo Arandú	59011	1.542.710	617.084	462.813	462.813
Centro de Participación Popular	610011	1.374.332	549.732	412.300	412.300
Asociación Civil Grupo Guidai	711011	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Centro Latinoamericano de Economía Humana	1014012	1.165.557	466.223	349.667	349.667
Centro de Participación Popular	1015021	1.374.332	549.732	412.300	412.300
Centro de Participación para la Integración y el Desarrollo	116011	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Centro de Participación para la Integración y el Desarrollo	116012	1.810.634	724.254	543.190	543.190
Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay	116013	1.810.634	724.254	543.190	543.190
Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay	116014	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Organización de la Sociedad Civil Instituto del Hombre	116015	1.810.634	724.254	543.190	543.190
Organización de la Sociedad Civil Instituto del Hombre	116016	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Organización de la Sociedad Civil Instituto del Hombre	116017	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Organización de la Sociedad Civil Instituto del Hombre	116018	1.810.634	724.254	543.190	543.190
Asociación Uruguaya para el Desarrollo Integral	116019	1.526.546	610.618	457.964	457.964
Asociación Civil Club Social y Deportivo Arbolito	116020	1.308.038	523.216	392.411	392.411
Instituto de Capacitación, Promoción y Trabajo	116021	1.791.866	716.746	537.560	537.560
Asociación Civil Convivir	116022	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Asociación Civil El Tejano	116022	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Asociación Civil Iniciativa Latinoamericana	117021	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Asociación Civil Iniciativa Latinoamericana	117022	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Asociación Civil Padres Pasionistas	117024	1.374.332	549.732	412.300	412.300
Centro de Participación para la Integración y el Desarrollo	117025	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Asociación Civil Gurises Unidos	118031	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Asociación Civil Iniciativa Latinoamericana	118032	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Centro de Participación Popular	118033	1.374.332	549.732	412.300	412.300
Centro de Participación Popular	118034	1.374.332	549.732	412.300	412.300
Fundación Pablo de Tarso	118036	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Asociación Civil Vida y Educación	119041	1.165.557	466.223	349.667	349.667
Centro de Participación para la Integración y el Desarrollo	119042	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Asociación Cristiana de Jóvenes	1322011	1.165.557	466.223	349.667	349.667
Asociación Civil Guardería Emir Ferreira Avila	1322021	1.388.683	555.473	416.605	416.605
Cooperativa de Trabajo Yapeyú	1423011	1.165.557	466.223	349.667	349.667
Asociación Civil Cami Chuy	1423012	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay	1524011	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay	1524012	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Organización de la Sociedad Civil Instituto del Hombre	1625011	1.177.701	471.081	353.310	353.310
Pastoral Social Diócesis de Tacuarembó-Rivera	1827012	1.388.683	555.473	416.605	416.605
TOTAL		69.367.231			


Mtra. María Arismendi
 Ministra
 Ministerio de Desarrollo Social

